

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021

CIRCULAR No. 19

A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, A LA SOCIEDAD CIVIL, A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE DESEE ORGANIZAR DEBATES EN EL MARCO DEL ACTUAL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Presente.

Me refiero al “*Acuerdo de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba promover que los medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como cualquier persona física o moral, por su cuenta, organice debates en el marco del actual proceso electoral local ordinario 2020-2021, estableciendo las bases mínimas que deberán observarse para ello*” (**Acuerdo CPSOCD.1^a.Ord.3.2.2021**), aprobado por la citada Comisión el 24 de febrero.

Al respecto, en cumplimiento al punto **SEGUNDO** de dicho Acuerdo y con fundamento en el artículo 86, fracciones I y XX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracciones VII y XXV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; hago de conocimiento público el derecho que tienen los medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como cualquier persona física o moral, de organizar libremente debates con motivo de los procesos electorales locales que se celebren en la Ciudad de México, así como la obligación que tienen de informar a este Instituto Electoral, a través de la Comisión citada, sobre los debates que pretendan organizar por su cuenta, para las elecciones de Alcaldías y/o Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, así como Diputaciones por el principio de representación proporcional y/o Diputación Migrante, en el marco del actual Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Asimismo, se comunica que, en esencia, las bases mínimas que deberán observar quienes pretendan organizar debates por su cuenta, son las siguientes:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometemos a administrar elecciones locales integras: conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 19

- a) Se comuniquen a la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo menos tres días naturales antes de la fecha propuesta para la celebración del debate: los detalles de su realización, el formato y tiempo de intervención acordados, la fecha, el lugar, el nombre de la persona o personas que actuarán como moderadoras y los temas a tratar.
- b) Se convoque fehacientemente a participar, a todas las personas candidatas de una misma elección, y acepten por lo menos dos de ellas, y
- c) Se establezcan condiciones de equidad en el formato del debate.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtra. Carolina del Ángel Cruz. Consejera Presidenta de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Mismo fin. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales del IECM. Igual fin. Presentes.
Mtro. Gustavo Uribe Robles. Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y Secretario Técnico de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Mismo fin. Presente.

Archivo.

MVHL

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Cónm. 5483-3800